

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE
LA OBRA: "CONSERVACION CALLES Y
VIAS VALLENAR".

VALLENAR, 17 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3367

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 58 de fecha 06 de Enero del 2016, que acepta y aprueba contrato de ejecución de la obra "CONSERVACION CALLES Y VIAS VALLENAR".
- Memo N° 118, de fecha 05 de Octubre del 2016, de Jefe de Ejecución y Proyectos D.O.M, mediante el cual se sugiere aumento de Obra.
- Prov. 421, mediante la cual se autoriza aumento de obra.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

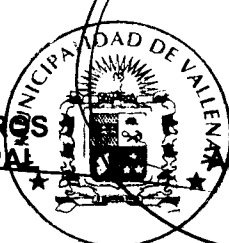
- 1.- APRUEBASE la modificación contractual, de fecha 13 de Octubre del 2016, de la obra "CONSERVACION CALLES Y VIAS VALLENAR", consistente en la ampliación del plazo de ejecución de la obra en 18 días, quedando como nueva fecha de término contractual el 31 de Octubre del 2016.
- 2.- En virtud de la ampliación de plazo, el monto contractual de la obra, , no se modifica.


3387

- 3.- El contratista no deberá tomar una nueva boleta de garantía, en esta ocasión, debido a que la existente cumple con el monto necesario.
- 4- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCION:

- GORE Atacama.
- División de Administración y Finanzas GORE.
- Contraloría Regional Atacama.
- D.O.M (2).
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica.
- SECPLA.
- Arch. Of. de Partes.
- Contratista.

CHTR/JVR/MMY/GGC/ggc.

